



## **Nota informativa sobre el análisis de la CINE**

***Noviembre de 2008***

### **1. Contexto**

En la medida que el papel que desempeña la educación en el desarrollo de las personas y en la construcción de sociedades y economías se ha intensificado, también lo ha hecho la demanda por conocer su impacto y cómo mejorar el desempeño de los sistemas educativos nacionales. En forma creciente, los elaboradores de política han recurrido a comparaciones internacionales para establecer parámetros de referencia en la consecución de metas tales como la universalización de la educación básica y el aprendizaje a lo largo de la vida. Asimismo, utilizan indicadores asociados con la eficacia, equidad y eficiencia de los sistemas educativos de otros países como estrategia para orientar sus propios esfuerzos para el mejoramiento del aprendizaje.

En respuesta a esta demanda, en la década de los setenta, la UNESCO concibió la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) como un instrumento idóneo que facilitara el acopio, compilación y presentación de estadísticas de educación tanto en los distintos países como en el plano internacional. Por consiguiente, la CINE representó el primer marco conceptual creado para facilitar la comparación internacional de los indicadores de educación. Dicha Clasificación, aprobada durante la Conferencia Internacional sobre Educación (Ginebra, 1975), se denominó 'CINE 76'.<sup>1</sup>

Sin embargo, a mediados de la década de los noventa, se constató la necesidad de mejorar dicha clasificación con el fin de dar cuenta de la reciente evolución de los sistemas educativos y de la incorporación de nuevas ofertas y programas educativos. A objeto de suplir esta necesidad, la comunidad internacional se abocó a mejorar tanto su marco conceptual como su estrategia de implementación. Estas revisiones fueron aprobadas por la 29ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO celebrada en noviembre de 1997, dando origen a la CINE 97.

---

<sup>1</sup> Posteriormente fue refrendada por la Conferencia General de la UNESCO (París, 1978).

La versión revisada, CINE 97, refleja una mayor diversidad de formación profesional, nuevas modalidades de educación y de proveedores de educación, y el creciente interés por la educación a distancia y las nuevas tecnologías. Mientras que la CINE abarca una variedad de programas y tipos de educación,<sup>2</sup> las revisiones posteriores se han concentrado principalmente en el aprendizaje estructurado.

Si bien la CINE conservó sus dos principales variables de clasificación – niveles y sectores de educación – se realizaron cambios en su marco conceptual. El número de niveles de educación se redujo de 8 a 7. Se incluyó un nuevo nivel (CINE 4) que cubre los programas que se superponen entre segundo ciclo de educación secundaria y la educación terciaria. La educación terciaria se dividió en dos en lugar de los tres niveles originalmente contemplados. Los sectores de la educación se incrementaron para incluir 25 categorías, es decir, cuatro más que las consideradas en la CINE 76.

Tras la aprobación de la CINE 1997, las agencias internacionales encargadas de la compilación de estadísticas de educación dieron prioridad a la implementación de la clasificación revisada. Estos esfuerzos se materializaron a través de talleres de estadísticas regionales de educación organizados por el Instituto de Estadísticas de la UNESCO (UIS) y las Oficinas Regionales de Educación, manuales y otros materiales elaborados por la OCDE y la Eurostat (la oficina de estadísticas de los países europeos), y discusiones sobre temas específicos a la CINE durante sus reuniones anuales sobre estadísticas de educación. La CINE sustenta las estadísticas internacionales de educación desarrolladas por el UIS, la OCDE y Eurostat, así como las iniciativas de monitoreo del avance mundial hacia la consecución de las metas de Educación para Todos (EPT) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

En la década de los 2000, las agencias internacionales colaboraron en la identificación y resolución de los problemas identificados durante la implementación de la CINE 1997. En la Conferencia General de la UNESCO celebrada en octubre de 2007, las autoridades nacionales solicitaron al UIS realizar una reevaluación de la CINE de cara a los cambios que habían tenido lugar desde la revisión de 1997.<sup>3</sup> El UIS presentará sus recomendaciones para el mejoramiento del marco conceptual y la estrategia de implementación de la CINE ante la Conferencia General de la UNESCO de 2011, para su aprobación.

## **2. Justificación**

Tras una década de aplicación, la necesidad de realizar un examen más minucioso de la CINE, nuevamente se percibe como una prioridad. Las autoridades nacionales estiman que la CINE debe ser actualizada a objeto de reflejar los grandes cambios experimentados por los sistemas educativos y abordar las dificultades relacionadas con su implementación, con particular énfasis en la educación superior. Por su

---

<sup>2</sup> La CINE abarca la educación formal y no formal, la educación permanente, la educación a distancia, la educación abierta, la educación a lo largo de toda la vida, la educación a tiempo parcial, el aprendizaje de oficios, la formación técnica y profesional, etc.

<sup>3</sup> UNESCO 34C/DR.25

parte, las agencias internacionales han identificado tanto a nivel regional como mundial una serie de limitaciones relacionadas con el marco conceptual y su aplicación.

Entre los problemas de implementación más comúnmente enfrentados por los países a la hora de intentar homologar los programas nacionales con los estándares internacionales, se pueden mencionar los siguientes:

- Una tendencia a clasificar las instituciones en lugar de los programas que en ellas se imparten (por ej., los centros de formación profesional ofrecen programas CINE 4 y CINE 5B)
- Asignación de programas a un determinado nivel CINE sobre la base de una semejanza entre el nombre del programa nacional de educación y el nivel CINE (por ej., los “programas de educación post-secundaria” pueden en la práctica incluir programas ofrecidos en Institutos Post-secundarios, Institutos de Formación Técnica, Institutos Politécnicos, Institutos de Formación Profesional, Institutos Pedagógicos).
- Si bien la categoría CINE 4 se ha descrito como “educación post-secundaria no terciaria”, esto no quiere decir necesariamente que todos los programas impartidos por estas instituciones deben ser clasificados como CINE 4.
- Los programas de la primera infancia pueden incluir programas que no cumplen los criterios del nivel CINE 0 (educación pre-primaria)

Asimismo, se ha identificado una serie de temas conceptuales que deben ser abordados, incluyendo la clarificación de las definiciones actualmente en uso. Es posible que algunos de estos problemas conceptuales requieran un análisis más detallado y adicionales esfuerzos de investigación.

Entre los temas que requieren una evaluación más profunda se pueden mencionar los siguientes:

- La clasificación de programas de formación técnica o profesional de dos (o más) años de duración a los cuales se puede ingresar una vez completado el segundo ciclo de educación secundaria, constituye un buen ejemplo de la necesidad de clarificar con mayor precisión los actuales criterios de clasificación de los niveles CINE 4 (educación post-secundaria no terciaria) y CINE 5B (primer ciclo de educación terciaria que no facilita el acceso directo a programas de investigación avanzada y que es específica a una profesión). Se requieren mayores esfuerzos para distinguir más claramente entre estos dos niveles de modo que los países puedan asignarlos a uno u otro con precisión y en forma consistente desde una perspectiva internacional.
- La actual definición CINE 4 es ambigua y utiliza expresiones tales como “que unen el segundo ciclo de secundaria a la educación postsecundaria” y que “no suelen ser mucho más avanzados” en la definición de programas clasificados en este nivel. La falta de claridad que se advierte en esta definición ha llevado a la inclusión de diversos tipos de programas en este nivel, entre los que se incluyen: programas de formación profesional o de instituciones consideradas postsecundarias en el país; programas preuniversitarios cursados por un número muy minoritario de estudiantes

egresados de la educación secundaria con el fin de lograr acceso a la educación terciaria; programas para adultos que desean volver a la universidad; y programas impartidos en instituciones percibidas como 'separadas' del sistema educativo tradicional.

- Cambios en la estructura de los sistemas educativos, tales como extender la educación básica al nivel CINE 0 (educación preprimaria) o al nivel CINE 3 (segundo ciclo de secundaria).
- La reestructuración de programas de educación de la primera infancia que cuestiona el concepto actual de lo que constituye la 'educación' en el nivel CINE 0.
- Cambios en la educación superior europea que podrían no estar claramente reflejados en los actuales niveles terciarios (CINE 5 y 6).

Esclarecer los problemas relativos a la implementación de aquellos asociados con temas conceptuales es una tarea necesaria aunque ardua, como lo ilustran los cambios incorporados a la educación superior europea. El debate en curso se ha centrado en definir si es factible resolver dichos problemas a través de una mejor implementación de los actuales criterios de la CINE (CINE 5A y 5B), su total reestructuración, o la modificación de los actuales instrumentos de recolección de datos.

### **3. Estrategia para el análisis de la CINE**

El análisis de la CINE contempla cuatro actividades principales:

#### *1. Determinación del alcance del análisis.*

El alcance del análisis se extenderá a aquellos aspectos identificados en discusiones con los actores regionales y las organizaciones asociadas como la OCDE y Eurostat. De esta forma, durante esta etapa exploratoria se examinarán las definiciones y criterios de clasificación actualmente en uso a objeto de establecer la necesidad de realizar un exámen general de la estructura o, en su defecto, generar nuevas definiciones conceptuales. Con este fin, el UIS designará un Grupo Técnico Asesor de la CINE (TAP, por sus siglas en inglés - *Technical Advisory Panel*) con la tarea de orientar la estrategia que se adoptará, participar en consultas, ayudar a focalizar las iniciativas de investigación y dar apoyo en la preparación de las recomendaciones.

Los integrantes del Grupo Técnico Asesor reflejarán diversidad en términos de: representación geográfica, familiaridad con la CINE y con su aplicación, experiencia en el área de estadísticas de educación y conocimiento de los contenidos curriculares de los sistemas educativos de los diversos países.

## *2. Reuniones regionales de expertos para la elaboración de las recomendaciones para la revisión de la CINE..*

Las reuniones técnicas con expertos *de las regiones* representan una etapa crucial de este proceso dado que la magnitud total de los temas emergentes sólo puede abordarse a través de la comprensión de las necesidades regionales y la participación activa de los expertos en la materia. Entre los temas que han emergido a partir de 1997 se incluyen la proliferación del concepto de “Educación Básica”, un mayor énfasis en la educación estructurada de la primera infancia, un nivel más exigente de competencias pedagógicas y más flexibilidad en la enseñanza de adultos. Estos temas, y otros planteados en el contexto de las reuniones regionales, requerirán el conocimiento y la asesoría de especialistas que puedan aportar recomendaciones viables sobre cómo mejorar la CINE.

Una primera reunión regional tuvo lugar en septiembre de 2008. Esta reunión había sido acordada entre el UIS, la OCDE y Eurostat antes que la solicitud de analizar la CINE fuera aceptada por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 2007. El seminario tuvo por objetivo discutir cómo mejorar la comparabilidad de las estadísticas internacionales de educación y definir el aporte que haría la región a esta revisión de la CINE. Los resultados de las discusiones se pueden resumir como sigue: la necesidad de contar con una mejor definición de los niveles de educación terciaria (esencialmente, los programas de nivel 5A y 5B) y del nivel CINE 4 (educación post-secundaria no terciaria); la necesidad de establecer la diferencia entre orientación y destino al momento de clasificar los programas y su relevancia para cada nivel (CINE 2, 3 y 4); la necesidad de actualizar la definición *del nivel de escolaridad alcanzado* dentro del contexto internacional; y la necesidad de ampliar la clasificación de los programas no formales de educación.

Se realizarán otras reuniones regionales en colaboración con las Oficinas Regionales de la UNESCO y un amplio espectro de expertos y actores regionales. El propósito de estos intercambios será garantizar que todas las recomendaciones propuestas respondan a las necesidades regionales. Además de identificar los problemas ya existentes, se examinarán las reformas y los cambios que desde 1997 se han venido produciendo en los sistemas educativos de la región que podrían afectar su representación en el marco conceptual CINE. Asimismo, en estas reuniones regionales se abordará cualquier otro tema emergente y se invitará a miembros del I Grupo Técnico Asesor de la CINE a participar en forma activa.

## *3. Distribución y discusión de un informe provisional de avance en la Conferencia General de la UNESCO de 2009; realización de consultas formales con la participación de Estados Miembros y validación de las recomendaciones finales; adopción de las recomendaciones durante la Conferencia General de la UNESCO de 2011.*

Se anticipa que el informe provisional entregará una evaluación de las implicaciones que conllevan los cambios propuestos a la clasificación de la CINE y de la factibilidad de su implementación.

La propuesta para la revisión de la CINE será enviada a los Estados Miembros y a las organizaciones asociadas en forma previa a su presentación ante la Conferencia General de la UNESCO de 2011 para su aprobación.

#### *4. Comunicación de resultados.*

El éxito de este proceso depende fundamentalmente de una eficiente estrategia comunicativa. Para tal efecto, el UIS contempla la realización de las siguientes iniciativas:

- Presentación de los avances del trabajo en curso en reuniones internacionales tales como la Conferencia Mundial de Educación Superior, reuniones de Clasificación de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (UNSD) y en otros foros;
- Creación de un sitio Web de la CINE donde se publicará información sobre actividades en marcha en forma periódica;
- Diseminación de las recomendaciones finales a nivel mundial a objeto de informar a los usuarios sobre las implicaciones que estos cambios pueden tener en términos de la comparabilidad internacional de las estadísticas de educación.

## **4. Resultados esperados y cronograma**

### **2008**

- a) Uno o varios documentos resumiendo todos los temas examinados (tanto resueltos como pendientes) junto con recomendaciones sobre otros temas a abordar durante las consultas regionales. Esta documentación será circulada entre los países, los expertos y las agencias internacionales.
- b) Artículos sobre temas clave identificados en el resumen señalado en el inciso anterior.

*El UIS acepta ofertas de colaboración en la elaboración de documentos técnicos detallados sobre áreas clave de la CINE que puedan contribuir a este proceso.*

Éstos se incorporarán a las reuniones regionales y al trabajo del Grupo Técnico Asesor que también asistirá en la selección de los temas clave.

- c) Agenda preliminar de reuniones regionales de la CINE a celebrarse durante 2009.
- d) Primera reunión del Grupo Técnico Asesor de la CINE.

### **2009**

- a) Publicación del informe provisional de avance.
- b) Realización de reuniones regionales: publicación de informes sobre los resultados de las reuniones; presentación al Grupo Técnico Asesor de la CINE.
- c) Compilación de recomendaciones preliminares.

- d) Presentación del trabajo del análisis de la CINE en materia de educación terciaria en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior y en la Reunión de Clasificación de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (UNSD).

**2010**

- a) Consultas formales a nivel mundial con los Estados Miembros y las organizaciones asociadas.
- b) Resultados del proceso de consulta formal y redacción del anteproyecto definitivo.
- c) Validación de las recomendaciones emitidas por el Grupo Técnico Asesor de la CINE.

**2011**

- a) Traducción de las recomendaciones finales.
- b) Presentación ante la Conferencia General (otoño de 2011) para su aprobación.
- c) Informe de recomendaciones para los Estados Miembros.